



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO MUNICIPAL N.º 012-2022-MDY

Yura, 24 de febrero de 2022



VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de febrero del presente, el Oficio Múltiple N.º D000001-2022-MIDIS-DM, de fecha 15 de febrero del presente, remitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N.º 67-2022-MDY/GDSE/SGBS, de fecha 18 de febrero del presente, remitido por la Subgerencia de Bienestar Social, el Informe N.º 00023-2022-GM-MDY, de fecha 21 de febrero del presente, remitido por Gerencia Municipal y el Memorandum N.º 00069-2022-MDY, de fecha 21 de febrero del presente, remitido por el despacho de Alcaldía, en base a la solicitud de inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Yura en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".



CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2 y 5 del artículo 10º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el artículo 9 inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal.



Que, en merito a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo de acuerdo al artículo IV de la misma ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, en dicho marco legal, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", a través de la Resolución Suprema N.º 002-2015-MIDIS, como reconocimiento del estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; cabe señalar, que el premio es considerado como un mecanismo de incentivo no monetario.

Que, el artículo 2º de la norma señalada, establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Bicentenario de Políticas y Evaluación Social, organizara e implementara anualmente el otorgamiento del premio nacional, para cuyo efecto se aprobaran mediante Resolución Ministerial las disposiciones necesarias para tal fin.

Que, con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, la que aprueba las bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".

Que, mediante Oficio Múltiple N.º D000001-2022-MIDIS-DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social remite la convocatoria para la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yura a la Sexta





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe



Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

Que, mediante el Informe N.° 67-2022-MDY/GDSE/SGBS, la encargada de la Subgerencia de Bienestar Social solicita aprobar la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yura a la Sexta Edición del Sello Municipal, asimismo remite la lista de servidores a ser reconocidos como paret del equipo municipal.

Que, mediante Informe N.° 00023-2022-GM-MDY, el Gerente Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N.° 00069-2022-MDY, remitido por el despacho de Alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 17 y el artículo. 41 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinando acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores.

SE ACUERDA

Artículo 1°. - **APRUEBESE**, la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yura en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"

Artículo 2°. - **AUTORÍCESE** al Sr. Néstor Chicaña Nina, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura fin de que presente la Inscripción de la municipalidad en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Artículo 3°. - **ACÉPTESE** las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas, las cuales son las que, a continuación, se describen:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	19.2%	32.4%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe



	al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.				
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunes formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	0	1	31/08/2022
	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población de situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar de Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

		regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.						
    	Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS Pensión 65	-	N.C.	N.C.	31/08/2022
		Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP DGFC	-	10.1%	16.2%	31/08/2022
Intervenciones Transversales		Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA DGIESP	-	0	10	31/08/2022
		Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS DGDAPS	-	N.C.	N.C.	31/08/2022





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

	<p>Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.</p>	<p>INDECI - DP</p>	<p>0.0%</p>	<p>75.0%</p>	<p>31/08/2022</p>
	<p>Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.</p>	<p>Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.</p>	<p>MIDIS - CONTIGO</p>	<p>88.9%</p>	<p>95.0%</p>	<p>31/08/2022</p>

Artículo 4°.- CONSTITÚYASE el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Artículo 5°.- NÓMBRESE como Coordinador/a y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la servidora Flor Liliana Huanqui Turpo identificada con DNI: 41480324, quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de Bienestar Social, cuenta con el celular número 992247054 y correo electrónico pslilianah@gmail.com.

Artículo 6°.- NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Segundo Integrante al Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Elvis Junior Salazar Castro	41530699	987323573	elvisjusc@gmail.com
Tercer Integrante al Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento básico y Gestión Ambiental	Jorge Isaac Alfredo Gamio Falceto	29216557	958736054	gamiofalcetoj@gmail.com
Cuarto Integrante al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Milagros Pilar Ortiz Torres	40481899	948857927	mila23_ot@hotmail.com
Quinto Integrante al Jefe de la Oficina de Administración Financiera	Hugo Layme Sivincha	44607097	982641625	hlayme@hotmail.com
Sexto Integrante al Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo	Erwin Ivan Gomez Zegarra	29553011	959318230	erwingomez181@gmail.com
Séptimo Integrante Jefe de la Oficina de CIAM	Vilma Diaz Chata	29533194	959958826	yuraciamomaped2021@gmail.com





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

✉ www.muniyura.gob.pe

Octavo Integrante Trabajadora Social	la	Luzby Irene Coaguila Rodriguez	29450794	974266255	luzbycr@hotmail.com
---	----	--------------------------------------	----------	-----------	---------------------

Artículo 7°. - **ACÉPTESE** los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Artículo 8°. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Ang. Richard N.O. Talavera Rodriguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Néstor Plomulo Chicoña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

